



# Enfoque de derechos y aspectos éticos en la investigación social con niños en situación de calle

## ‘Censo Nacional y Caracterización de Niños, Niñas y Adolescentes en Situación de Calle’, 2019.

### Autor

Maria Pilar Lampert  
Email: [mlampert@bcn.cl](mailto:mlampert@bcn.cl)  
Tel.:  
(56-32) 226 3901  
(56-2) 22701792

Mario Poblete  
Email: [mpoblete@bcn.cl](mailto:mpoblete@bcn.cl)  
Tel.: (56-2) 2270 1819

Nº SUP: 121798

### Resumen

La investigación social en niños, niñas y adolescentes en situación de calle ha recibido mucha atención, tanto académica como por parte de gobiernos, organismos no gubernamentales e internacionales. En este informe en particular, se describe la investigación llevada a cabo al alero de Ministerio de Desarrollo Social y Familia, la cual buscaba establecer un mapeo de los niños, niñas y adolescentes que están en “situación de calle”, que se ha denominado: ‘**Censo Nacional y Caracterización de Niños, Niñas y Adolescentes en Situación de Calle**’.

Entre los aspectos a destacar, la investigación que se comenta solo se basó en un **enfoque descriptivo**, sin considerar ningún tipo de intervención social de la población estudiada.

En el mismo sentido, por tratarse de población vulnerable, la investigación contempló el uso de un **asentimiento informado**, el cual dice relación con informar y promover la inclusión de la opinión de menores de edad en procesos de investigación social, sin embargo, este mecanismo aún no está precisado suficientemente en términos jurídicos ni éticos-investigativos.

Tras revisar algunas recomendaciones de organismos internacionales competentes respecto de la forma de efectuar estudios **con niños, niñas y adolescente en situación de calle**, se proponen algunas consideraciones, especialmente en su etapa de recolección de información, por ejemplo: que los reconozca como sujetos de derecho; que sea participativa, que recoja el parecer del sujeto de estudio; que establezca un vínculo de confianza con el interventor; que la información obtenida se trate con confidencialidad; que se verifique permanentemente el sentir del sujeto estudiado; entre otras.

## Introducción

---

El siguiente informe aborda la descripción del estudio denominado “Censo Nacional y Caracterización de Niños, Niñas y Adolescentes en Situación de Calle” (Ministerio de Desarrollo Social, 2019) o simplemente ‘Censo’, el que fue adjudicado por el Ministerio de Desarrollo Social y Familia a la Escuela de Sociología de la Universidad Alberto Hurtado, mediante una licitación pública.

De esta forma, el texto se estructura en 4 capítulos y una conclusión. Primero, se presentan algunos antecedentes respecto de los estudios sociales con niños y niñas, a la luz de lo establecido por la Convención de los Derechos del Niño, junto con señalar elementos claves respecto del ‘consentimiento’ y ‘asentimiento’ informados en menores de edad. En un segundo capítulo, se entrega una descripción detallada del Censo, de acuerdo a la información entregada por el propio ministerio. En el tercer capítulo, se recogen algunas opiniones de expertos en relación a este estudio. En el cuarto capítulo, se detallan sintéticamente algunas de las recomendaciones contenidas en la ‘Observación General núm. 21’, del año 2017, del Comité de los Derechos del Niño de las Naciones Unidas, que dice relación con la situación de los niños de la calle. Finalmente, se proponen algunas conclusiones.

Para realizar este informe se consultaron diversas fuentes tales como: publicaciones académicas, publicaciones de organismos internacionales y del Gobierno de Chile, así como opiniones de expertos.

## Capítulo I. Algunos antecedentes respecto de los estudios sociales con niños

---

Con la adopción de la Convención de los Derechos del niño por la Asamblea General de las Naciones Unidas, el 20 de Noviembre de 1989, se consolida la **creciente atención que existía por el bienestar de los niños en el mundo**. En este marco, comienza la preocupación por los derechos de los niños que viven en circunstancias especialmente difíciles, como era el aumento progresivo de niños en las calles de áreas urbanas, mayormente en países en desarrollo (*Consortium for Street Children*, 2001).

Esta preocupación se plasmó en la conformación de organizaciones gubernamentales y no gubernamentales, a través del mundo, dedicadas a aliviar las problemáticas de estos niños, así como también dio origen a muchos estudios dedicados a entender la problemática. Entre estos, vale resaltar el estudio llevado a cabo por la Unicef, denominado *A Study on Street Children in Zimbabwe*, en el año 2001, el cual da cuenta de los factores causales y los efectos del problema, las intervenciones y respuestas que se ofrecen actualmente a los niños de la calle, pero más importante aún, las brechas emergentes y las posibles estrategias para intervenir a corto y largo plazo, promoviendo, protegiendo y cumpliendo los derechos de los niñas y niños.

Otro estudio relevante en la materia es el que fue llevado a cabo en el Reino Unido por *Railway Children*<sup>1</sup>, titulado *Off the Radar: Children and Young People*, en el año 2009. Este es el más reciente estudio, de una serie que comienza en el año 1999, y que tiene como objetivo caracterizar esta población, las complejidades de la vida familiar y la violencia a la que se encuentran expuestos, además del trabajo que realizan diversas organizaciones gubernamentales y no gubernamentales

---

<sup>1</sup> Railway children. Disponible en <https://www.railwaychildren.org.uk/>

como respuesta a esta problemática. El estudio da cuenta de la exclusión que viven estos niños y jóvenes que están lejos de su casa o de quien les cuida, de instituciones claves de protección que tiene la sociedad, como son: la familia, la escuela, los servicios de salud y de protección social, de quienes no reciben ninguna fuente formal de apoyo. Estos jóvenes y niños son autosuficientes y/o dependientes de redes informales de apoyo. En este marco, el estudio concluye con recomendaciones para que estos niños y jóvenes puedan acceder a servicios acorde a sus necesidades.

Ahora bien, el estudio con niñas, niños y adolescentes debe, a su vez, considerar el **grado de conciencia que estos tienen a la hora de participar en determinadas investigaciones** que los involucran. En este sentido, uno de los dilemas que se plantea es el nivel de autonomía –y de conciencia– para dar su ‘consentimiento’ y/o ‘asentimiento’ de participación.

Así, este grado de ‘conciencia moral’ ha sido entendido, de acuerdo a Freud, como “la limitación inconsciente de las pulsiones”; o bien, de acuerdo a Erikson, este desarrollo se caracteriza por la interacción entre diversos procesos biológicos, psíquicos y ético-sociales, los cuales integrados originan un ‘proceso epigenético’, es decir, en el cual ser humano se desarrolla socialmente a medida que avanza en edad (Pinto y Gulfo, 2013: 148).

En esta misma línea, existe una escala –elaborada por Lawrence Kohlberg (1971) – de 3 niveles del razonamiento moral de niños y niñas<sup>2</sup>. No obstante ello, estos enfoques sobre el desarrollo moral de las personas –o aproximación evolutivo-cognitiva– no es plenamente compartido actualmente. En efecto, existen variadas teorías<sup>3</sup> que complementan o contradicen los enfoques evolutivo-cognitivos, postulando la existencia de diversos elementos que afectarían el razonamiento moral, a saber: emociones, afecto, cuidado, contexto social y cultural, entre otros (Pinto y Gulfo, 2013:148).

En relación a ello, en algunas legislaciones, el umbral a partir del cual el menor es capaz de comprender la información que se le transmite, evaluando sus riesgos y beneficios, es a partir de los 12 años de edad,

---

<sup>2</sup> (a) Preconvencional. En esta etapa, el niño pequeño tiene la capacidad de identificar “(...) los predicados morales a partir de las figuras de autoridad, a partir de los mecanismos de recompensa y castigo [donde] la bondad de los actos genera consecuencias satisfactorias, y la maldad, si es descubierta, lleva consigo una sanción dolorosa” (Bustamante y Raisal, 2013: 147).

(b) Convencional. Aquí, el razonamiento moral de niños y niñas comienza a adecuarse a las convenciones sociales, en este sentido, “(...) se acepta la ley como árbitro de la externalidad de la acción, y se entiende la bondad interna de las acciones conforme al grado de ajuste con las normas externas” (Bustamante y Raisal, 2013: 148).

(c) Posconvencional. En esta etapa ya se logrado la interiorización más plena de los predicados morales, “(...) se reconocen los principios morales intrínsecos que sustentan la formulación externa de las normas, se seleccionan racionalmente los principios y los estándares morales que regulan las decisiones particulares, se está en capacidad de contradecir con argumentos la ley, se reconocen valores o principios universales, y se reconoce el espacio de los otros en la trama de la sociedad en igualdad de derechos y aspiraciones fundamentales” (Bustamante y Raisal, 2013: 148). Sin embargo, esta etapa –se estima– sería alcanzada solo por pocos adultos y en edades tardías.

<sup>3</sup> Entre ellas: enfoques narrativos–hermenéuticos de la experiencia moral, las teorías comunitaristas, los modelos de la psicología social, la neurobiología del comportamiento, la sociobiología y el desarrollo de los enfoques empíricos de la neuroética contemporánea (Bustamante y Raisal, 2013: 148).

**Estados Unidos.** Desde los 12 años se ha propuesto la figura del ‘asentimiento’. En otras palabras, lo “(...) que busca [es] promover el respeto por la autonomía del menor, si bien puede no generar un efecto vinculante, al requerirse el consentimiento de su tutor o representante legal con el fin de proteger al niño de asumir riesgos irrazonables” (Pinto y Gulfo, 2013:149).

**España.** Cuando se trata con menores, de 12 años o más, se asume que tienen “(...) suficiente juicio, [mientras que] la decisión deberá o no tomarla el menor, según las situaciones, pero en cualquier caso siempre deberá ser oído con antelación” (Pinto y Gulfo, 2013:149).

No obstante lo anterior, hay determinados autores<sup>4</sup> que proponen que la ‘figura del **asentimiento**’ comience desde los 6 a 7 años. La razón radica en que, a dicha edad, “(...) los niños y las niñas están en capacidad de comprender los procesos biológicos o de reflexionar sobre su identidad” (Pinto y Gulfo, 2013:149).

Pero, ¿cuál es la diferencia entre ‘consentimiento’ y ‘asentimiento’ informados? Siguiendo los autores en cita, una clasificación posible sería la siguiente:

- **Consentimiento informado.** Correspondería a un “(...) proceso continuo de intercambio de información (...) entre el investigador y sujeto de investigación, en torno a la toma de decisiones con respecto a (...) un protocolo de investigación” (Pinto y Gulfo, 2013:152). Este proceso dialógico, a su vez, debiera considerar algunos aspectos esenciales:
  - Revelación de la información relevante, tales como: naturaleza del procedimiento de investigación, señalándose sus alcances, riesgosos o beneficiosos.
  - Capacidad o competencia, es decir, habría que considerar aquellas habilidades funcionales que permitirían comprender y evaluar los riesgos y beneficios, y luego de ello, tener la posibilidad de que el sujeto a estudiar pueda emitir una decisión.
  - Voluntariedad. Esto correspondería al derecho del sujeto de investigación a tomar decisiones relativas a dicho proceso investigativo de acuerdo a su propio conjunto de valores y libre de coerción, engaño o manipulación.
- **Asentimiento informado.** Es una práctica no lo suficientemente desarrollada ni precisada, sin embargo, es posible reconocer algunos aspectos esenciales de esta. En este sentido, el Artículo 12.1, de la Convención de las Naciones Unidas sobre los Derechos del Niño de las Naciones Unidas, establece el derecho a la **libre expresión del niño**, de modo que los estados suscriptores del acuerdo “(...) garantizarán al niño que esté en condiciones de formarse un juicio propio, el derecho de expresar su opinión libremente en todos los asuntos que afectan al niño, teniéndose debidamente en cuenta las opiniones del niño, en función de la edad y madurez del niño” (Pinto y Gulfo, 2013:152).

---

<sup>4</sup> Al respecto véase Berro Rovira (2001) o Dorn, Susman y Fletcher (1995).

De este modo, la figura del asentimiento informado es vista como una instancia que **promovería la inclusión** de niños, niñas y adolescentes **en aquellos procesos de toma de decisiones**, incluidos aquellos vinculados a la experimentación e investigación (Pinto y Gulfo, 2013:152).

## Capítulo II. Descripción detallada del ‘Censo’

---

Durante el año 2018, el Ministerio de Desarrollo Social y Familia identificó la necesidad de contar con mayor información respecto a la realidad y caracterización de los niños, niñas y adolescentes en situación de calle (NNASC), sin un adulto responsable, toda vez que estos últimos son ingresados en el ‘Registro Nacional para Personas en Situación de Calle’.

Con el objetivo de aportar mayores antecedentes para estimar la magnitud del fenómeno, así como mejorar las políticas públicas destinadas a esta población, en agosto de 2018, el Ministerio de Desarrollo Social y Familia, en conjunto con SENAME, emprendieron el desafío de llevar cabo un Censo Nacional de los NNASC.

Este estudio se enmarca en una serie de estudios llevados a cabo con anterioridad. En el año 2003, el SENAME desarrolló un diagnóstico descriptivo de la magnitud de la situación de los niños y niñas de la calle en nuestro país y de los factores asociados a este fenómeno. Posteriormente, el Ministerio de Planificación y Cooperación, actual Ministerio de Desarrollo Social y Familia, llevó a cabo dos estudios, en 2005 y 2011, de caracterización cuantitativa y cualitativa de personas en situación de calle, que incluía dentro del universo a niños y jóvenes. La Universidad Católica, por su parte, desarrolló un estudio el año 2011, cuyo objetivo fue proponer lineamientos para la generación de un modelo de intervención integral en NNASC, que considere las diferencias y las fortalezas que ellos poseen.

Para dar inicio a este trabajo, el Ministerio de Desarrollo Social y Familia llevó a cabo, el año 2018, una Mesa Nacional de Calle<sup>5</sup>, cuyo objetivo principal era trabajar en un catastro de niños, niñas y adolescentes que se encontraran en situación de calle y así actualizar el registro del 2011. Así se da origen al ‘Censo Nacional y Caracterización de Niños, Niñas y Adolescentes en Situación de Calle’ (2019), que buscó: **“Estimar la magnitud del problema social de niños, niñas y adolescentes en situación de calle (NNASC) sin la compañía de un adulto responsable a través de informantes calificados del territorio (...), que evidenciaran la existencia de población en estas condiciones”** (Ministerio de Desarrollo Social, 2019).

---

<sup>5</sup> Conformaron la Mesa Nacional las siguientes instituciones: UNICEF, Hogar de Cristo, Instituto Nacional de Estadísticas (INE), Fundación Don Bosco, América Solidaria, Defensoría de la Niñez, Fundación para la Confianza, Carabineros de Chile, Asociación Chilena de Municipalidades y la Escuela de Sociología de la Universidad Alberto Hurtado que se adjudicó el proyecto en Octubre de 2018. Mientras las mesas regionales fueron compuestas por las Seremi de Desarrollo Social y Familia, las Direcciones Regionales de SENAME, Carabineros, la Sociedad Civil Regional y diversos actores que participaron en el diseño y la ejecución territorial del Censo.

Paralelo a ello, se generaron 16 mesas regionales, una para cada región. Dentro de los participantes, se encontraba la Escuela de Sociología de la Universidad Alberto Hurtado, la que finalmente se adjudicó el proyecto, en octubre de 2018<sup>6</sup>.

Así, según da cuenta el Resumen Ejecutivo del 'Censo Nacional de Niños, Niñas y Adolescentes en Situación de Calle' (Ministerio de Desarrollo Social, 2019), la estructura metodológica fue la siguiente:

## 1. Objetivos

El objetivo del censo fue estimar la magnitud del problema social de NNASC, sin adultos responsables, en los territorios donde, a través del juicio experto, información y cifras oficiales y extraoficiales —proporcionadas por informantes calificados como Carabineros, la Oficina de calle del Ministerio de Desarrollo Social, las SEREMIS de Desarrollo Social y Familia, el SENAME, los Colaboradores, Ejecutores y Sociedad civil, entre otros— evidenciaban la existencia de población en estas condiciones en los territorios.

Adicionalmente, el estudio tuvo como objetivo generar una breve caracterización de los NNASC y sus necesidades, para generar recomendaciones e insumos específicos que contribuyan al diseño de política pública e iniciativas orientadas a abordar la problemática de NNASC y complementar la información sobre NNASC que actualmente no están capturados en los registros, buscando avanzar en el diseño de sistemas de seguimiento que permita contar con cifras actualizadas para la política pública.

## 2. Público objetivo

El censo se caracterizó por la **realización de un recuento de determinadas unidades de interés**, que en este estudio correspondió al **público objetivo** definido por la edad, la frecuencia, compañía y lugar de pernoctación, siendo la definición correspondiente a:

niños, niñas y adolescentes NNA, entre 5 y 17 años 11 meses 29 días de edad, que hayan pernoctado al menos una vez en el último año sin la compañía de un adulto responsable en lugares públicos o privados que no tienen las características básicas de una vivienda aunque cumpla esa función, (excluyendo los campamentos) (Ministerio de Desarrollo Social, 2019).

## 3. Levantamiento de puntos de localización

Para construir el marco muestral en los que se identificaron y localizaron a los NNASC en cada región, el equipo a cargo del estudio, en conjunto con las mesas regionales y los informantes calificados del territorio, realizaron una primera etapa de trabajo de levantamiento de información y puntos de ubicación (calle e institucionales) de los NNASC.

---

<sup>6</sup> Base de licitación del Censo Nacional y Caracterización de Niños, Niñas y Adolescentes en Situación de Calle <http://www.mercadopublico.cl/Procurement/Modules/RFB/DetailsAcquisition.aspx?qs=s1QOfplNDZgvOxvHRkWS9g==>

A nivel nacional, se identificaron más de mil puntos, sin embargo, luego de un trabajo de revisión y precisión de la información; se logró disponer de 997 puntos de localización informados, distribuidos en 121 comunas de las 16 regiones del país<sup>7</sup>.

Este proceso de levantamiento de información se extendió por tres meses (octubre a diciembre). A partir de este proceso, se generaron hojas de ruta y fichas de caracterización para cada uno de los puntos visitados, con el objetivo de llevar una planificación del trabajo de campo organizada y poder registrar lo observado en cada punto.

#### 4. Trabajo de campo

El trabajo de campo tuvo una extensión de 24 días corridos, desarrollándose entre el 28 de noviembre y el 21 de diciembre de 2018. El equipo en terreno estuvo compuesto por 90 personas con manejo en la aplicación de encuestas, conocimiento de los territorios y sin inhabilidades para trabajar con NNA, que incluyó a coordinadores nacionales, regionales, jefes de cuadrillas, encuestadores y choferes.

Este equipo fue acompañado por profesionales y monitores de diversas instituciones y organizaciones de la sociedad civil, con experiencia en el trabajo territorial con personas en situación de calle y específicamente con los niños, niñas y adolescentes durante el levantamiento.

La presencia de equipos especializados en la temática significó un gran aporte para facilitar la localización y el acercamiento a los NNASC. Tanto el equipo de terreno, como el de acompañamiento fueron capacitados en 9 jornadas que se desarrollaron a lo largo de todo Chile entre el 21 y 27 de noviembre.

Un aspecto fundamental considerado en el Conteo fue el resguardo por el bienestar superior de los NNA y sus derechos. Para ello, se desarrollaron estrictos protocolos metodológicos y éticos que orientaron las conductas y actuación de los equipos. Estos fueron elaborados por especialistas en niñez y vulneración de derechos y se enfocaron en establecer la forma correcta de abordar la visita: la aproximación y presentación a los NNASC, el asentimiento informado, la confidencialidad relativa cuando se requería la ayuda o derivación a otros profesionales, la aplicación de la encuesta, el manejo de situaciones complejas —ante detección de problemas de salud física y mental o develaciones de abuso—, el cierre de la situación de entrevista y la protección de los datos obtenidos.

Para la caracterización de los NNASC, se elaboró junto a diversos actores de la Mesa Nacional, un cuestionario semiestructurado que fue previamente testeado con pruebas cualitativas —*focus groups* con NNASC— y cuantitativas, que permitieron introducir ajustes adecuados para facilitar la aplicación y comprensión. Este cuestionario tuvo una media de duración de 10 minutos e incluyó un ‘asentimiento

---

<sup>7</sup> Se realizaron en total 1.599 visitas a 931 puntos de 114 comunas, ya que cada punto se visitó hasta tres veces, de no encontrar a los NNASC. Hubo 66 puntos reportados en 7 comunas que no fueron visitados por que no pudieron ser ubicados en el territorio (a pesar del trabajo de precisión de coordenadas y direcciones) y solo dos de ellos por ser de difícil acceso en las comunas de Rapa Nui y Palena.

informado<sup>8</sup>, considerando 39 preguntas relacionadas a: su caracterización sociodemográfica, las trayectorias en calle y aspectos de subsistencia como; alimentación, salud, educación, actividades para obtención de recursos, redes familiares e institucionales, entre otras<sup>9</sup>.

En general, el trabajo de campo se desarrolló sin mayores dificultades a los que comúnmente presenta en terreno de este tipo de investigación. Las principales dificultades observadas fueron el poder localizar a los NNASC, dado el movimiento territorial y de localización que presentan, lo que requirió extender unos días el trabajo de campo, así como el poder identificar a través de algunas instituciones el cumplimiento del perfil de los NNA internados actualmente en diversas Residencias y Centros, y por último, el acceso a algunas zonas con problemas de seguridad, así como situaciones aisladas de rechazo a través de reacciones violentas.

En definitiva, el estudio identificó a 547 niños, niñas y adolescentes en situación de calle, en las 16 regiones del país en 80 comunas.

### Capítulo III. Opinión de expertos respecto del ‘Censo’ y programas relacionados

Respecto del censo de niños y jóvenes en situación de calle, **Benito Baranda**, Presidente Ejecutivo de **América Solidaria**, da cuenta de que, como organización, valoran la iniciativa surgida en la Mesa Nacional de Calle, aunque considera que “(...) ese catastro, si no tiene recursos adicionales para un plan de intervención inmediato, va a ser un fracaso. Servirá quizás para los centros de estudio, pero no va a servir para poder modificar la realidad de los niños y niñas”<sup>10</sup>.

En la misma línea, **Gabriel Guzmán**, Coordinador Ejecutivo del **Observatorio para la Confianza**, considera que este censo es un punto de partida necesario, coincidiendo en que “(...) si no utilizamos las cifras y los lugares donde se ha identificado que hay niños en calle de manera inmediata, puede transformarse en información inútil de aquí a un año, porque estamos frente a una problemática que es dinámica”<sup>11</sup>.

Respecto al mismo tema, la **Defensora de la Niñez**, **Patricia Muñoz**, dio cuenta que “El Estado quiso hacer este censo y ya no tiene excusas para no sacar a esos niños de la calle”. Además agrega: “(...) cuando hablamos de 98 millones de recursos públicos [sic] para realizar este estudio, no puede ser

<sup>8</sup> Por ley, los niños no pueden dar un consentimiento formal real hasta que cumplan los 18 años de edad. Por eso, antes de tomar parte en un estudio clínico, se les pide que den su asentimiento. Asentimiento quiere decir que aceptan participar. También pueden disentir, lo que quiere decir que no aceptan participar en el estudio.

<sup>9</sup> Para evitar el doble censo que es una complejidad de estos tipos de terrenos (encuestar dos veces a una misma unidad de análisis), se implementaron diversas estrategias como la verificación de puntos georreferenciados, la entrega de tarjetón a cada NNA encuestado, inserción de una pregunta inicial y final en el cuestionario para su detección y finalmente, el contraste de información de la base de datos (iniciales de los NNA y su fecha de nacimiento). Luego de todos los análisis, fueron detectados 7 casos de doble censo.

<sup>10</sup> Censo de niños, niñas y adolescentes en situación de calle se encuentra en su etapa final. Fundación para la confianza. Disponible en: <https://www.paralaconfianza.org/2019/03/25/censo-de-ninos-ninas-y-adolescentes-en-situacion-de-calle-se-encuentra-en-su-etapa-final/>

<sup>11</sup> Censo de niños, niñas y adolescentes en situación de calle se encuentra en su etapa final. Fundación para la confianza. Disponible en: <https://www.paralaconfianza.org/2019/03/25/censo-de-ninos-ninas-y-adolescentes-en-situacion-de-calle-se-encuentra-en-su-etapa-final/>



que nos hayamos dedicado a saber quiénes son y dónde están y no hayamos cumplido con la labor estatal de retirarlos de ahí”<sup>12</sup>.

Ahora bien, a la fecha, el Gobierno ha hecho pública una serie de seis medidas de corto y mediano plazo. Entre ellas se considera la ampliación del **Programa Calle Niños**, implementación de recorridos de proximidad, apertura de dos albergues de emergencia, el inicio de un trabajo de coordinación intersectorial, el diseño de un sistema de seguimiento en el Registro Social de Hogares y la futura convocatoria a un panel de expertos para el diseño de una política pública. Sin embargo, según el **Observatorio para la Confianza** (2019), no se conoce aún medidas de corte integral para su actuación.

Respecto de las medidas consideradas, según el Seguimiento de Programas Sociales (2017), el **Programa Calle Niños** tenía como objetivo **poner término a la situación de vida de y en la calle de niños, niñas y adolescentes**, adoptando medidas que aseguren la protección y bienestar por parte de familiares o adultos responsables. Este programa se encontraba implementado en tres regiones: Libertador General Bernardo O’Higgins, Los Lagos y Región Metropolitana. Se suma a estos el programa inaugurado el 2018 en Arica<sup>13</sup> y la conformación de la Mesa Niños, Niñas y Jóvenes Calle en la Quinta Región el mismo año<sup>14</sup>.

En este contexto, en julio del 2019, el Observatorio para la Confianza, en conjunto con Fundación Infancia, dieron a conocer un trabajo de consulta y análisis para realizar recomendaciones para la realización de una política pública integral respecto a los niños en situación de calle. El informe incluye propuestas en cuatro ámbitos: detener los factores de entrada, intervención territorial, albergues especializados e integración social; terminando con un análisis financiero de estas propuestas para tenerlas en cuenta en la tramitación del Presupuesto 2020.

#### **Capítulo IV. Consideraciones para la investigación con niños en situación de calle**

Los niños en situación de calle no son un grupo homogéneo. Sus características varían en cuanto a la edad, el sexo, el origen étnico, la identidad cultural, la discapacidad, así como la orientación sexual y la identidad y expresión de género. Pero también, para acercarse a esta población, hay que considerar otros factores como la índole y la duración de la estancia física en la calle, junto con el alcance de las relaciones con los compañeros, los familiares, los miembros de la comunidad, y las autoridades públicas. Es esta diversidad de experiencias y riesgos la que hace que sus necesidades también sean diferentes.

<sup>12</sup> Defensora de la Niñez por informe sobre menores sin hogar: “El Estado quiso hacer este conteo y ya no tiene excusas para no sacar a esos niños de la calle”. Radio Duna. Disponible en: <https://www.duna.cl/programa/duna-en-punto/2019/06/18/defensora-de-la-ninez-por-informe-sobre-menores-sin-hogar-el-estado-quiso-hacer-este-conteo-y-ya-no-tiene-excusas-para-no-sacar-a-esos-ninos-de-la-calle/>

<sup>13</sup> Lanzan en Arica programa de apoyo sicosocial “Calle Niño, Niña y Adolescentes”. Ministerio de desarrollo Social. Disponible en: <http://www.desarrollosocialyfamilia.gob.cl/noticias/lanzan-en-arica-programa-de-apoyo-sicosocial-calle-nino-nina-y-adolescentes>

<sup>14</sup> Valparaíso: niños en situación de calle comparten con autoridades un documental sobre sus vidas que ellos mismos hicieron. Ministerio de Desarrollo Social. <http://www.desarrollosocialyfamilia.gob.cl/noticias/valparaiso-ninos-en-situacion-de-calle-comparten-con-autoridades-un-documental-sobre-sus-vidas-que-e>

En este sentido, según la **Observación General núm. 21 del año 2017**, del Comité de los Derechos del Niño, de las Naciones Unidas, sobre los niños de la calle, es fundamental aclarar la obligación de los Estados de aplicar un enfoque basado en los derechos del niño a las estrategias e iniciativas en favor de los niños de la calle. **Un enfoque basado en los derechos del niño es aquel en que se respeta a este como titular de derechos, además de que las decisiones que se tengan que tomar a menudo sean adoptadas conjuntamente con este.**

Este enfoque es absolutamente opuesto a los que tradicionalmente se han adoptado con estos niños, niñas y jóvenes en situación de calle, los cuales por lo general, pueden ser calificados como ‘asistencialistas’, e incluso ‘represivos’. El mismo Comité de Derechos Humanos define estos conceptos:

Un enfoque asistencial, *consistente en “rescatar” de la calle al niño que se percibe como un objeto o una víctima y en función del cual las decisiones se adoptan en nombre del niño sin tomar seriamente en consideración sus opiniones*; y un enfoque represivo, *según el cual se percibe al niño como un delincuente*. Los enfoques asistencial y represivo no tienen en cuenta al niño como titular de derechos y tienen como resultado que los niños sean expulsados a la fuerza de la calle, lo que vulnera aún más sus derechos. De hecho, no porque se alegue que los enfoques asistencial y represivo sirven al interés superior del niño, estos están basados en los derechos (Comité de Derechos del Niño, 2017).

Considerando esta distinción, se analizan diversas temáticas a considerar al llevar a cabo estudios o programas de intervención en niños en situación de calle.

## 1. Definición de niño en situación de calle

La población infantil y juvenil en situación de calle es heterogénea y como tal presenta diversas características y necesidades, siendo una de las primeras dificultades el hecho mismo de definirlos e identificarlos.

En un momento fue útil la distinción entre dos tipos de niños, los ‘niños en la calle’ (*Children on the Street*) y los ‘niños de la calle’ (*Children of the Street*), mientras los primeros se ganan la vida o piden dinero en la calle, pero regresan a casa por la noche, por lo tanto, mantienen contacto con sus familias; los segundos no tienen hogar y, en consecuencia, son niños que viven y duermen en la calle en zonas urbanas, estando totalmente solos y, por tanto, viviendo con otros niños o adultos sin hogar. Esta distinción era importante, toda vez que los ‘niños en la calle’ cuentan con familias y hogares a los que ir de noche, mientras que los ‘niños de la calle’ viven en las calles y, probablemente, carecen del apoyo parental, emocional y psicológico (Unicef, 2001).

Posteriormente, esta clasificación es superada. El motivo radica en que presentaba dificultades en la clasificación de los niños y jóvenes, en particular respecto de la relación que mantienen estos con sus familias. Mientras algunos niños pueden haber sido abandonados y rechazados por sus familias, otros pueden haber abandonado a sus familias, debido a las diversas circunstancias. Otros autores resaltaron el hecho de que hay quienes mantienen vínculos con miembros de la familia, mientras que

otros tienen conexiones familiares totalmente inexistentes. Y, en ambos casos, los niños tienen como referente a sus hogares de la calle (Unicef, 2001).

Estas zonas grises son la base de la definición formulada por Inter-ONG en Suiza, en 1983, respecto de los niños en situación de calle. Esta organización los define, como "(...) cualquier niño o niña que no ha alcanzado la edad adulta, para quien la calle (en el sentido más amplio de la palabra) se ha convertido en su habitual residencia y/o fuentes de sustento, y quién está inadecuadamente protegido, supervisado o dirigido por adultos responsables" (Unicef, 2001).

En la actualidad, en el documento del Comité de los Derechos del Niño, Observación general núm. 21 del año 2017, sobre los niños de la calle, en relación al término 'niños de la calle' señala que este se utiliza para hacer referencia a:

- a. Los niños que dependen de la calle para vivir y/o trabajar, ya sea por sí solos, con otros niños o con su familia; y
- b. Un conjunto más amplio de niños que han conformado vínculos sólidos con los espacios públicos y para quienes la calle desempeña un papel fundamental en su vida cotidiana y su identidad. Esta población más amplia incluye a los niños que periódicamente, aunque no siempre, viven y/o trabajan en la calle y a los niños que no viven ni trabajan en la calle, pero sí acompañan habitualmente en la calle a sus compañeros, hermanos o familiares.

En cuanto a los niños de la calle, se entiende que estar "en espacios públicos" incluye pasar una cantidad de tiempo considerable en las calles o en mercados callejeros, parques públicos, espacios comunitarios, plazas y estaciones de autobuses y de tren. No se incluyen los edificios públicos como escuelas, hospitales y otras instituciones similares.

En este marco, la presencia o no de adultos no representa una categoría de exclusión del término. **Un niño puede tener o no compañía de un adulto en la calle.** Puede tener y mantener lazos con adultos en su familia e incluso pernoctar algunos días en sus casas. Sin embargo, lo que es común para todos, es que a pesar de la presencia de un adulto en sus vidas, el niño está inadecuadamente protegido por un adulto, lo que hace de estos niños ser entendidos como *Detached Children*<sup>15</sup>, término que da cuenta de niños, niñas y adolescentes que están excluidos de instituciones sociales de protección, de quienes no reciben apoyo formal y que no son referente para ellos. En síntesis, para estos niños, niñas y jóvenes, ni la familia ni la escuela ni los sistemas de protección social son referentes ni apoyo para la satisfacción de necesidades, por lo tanto, estos jóvenes y niños/as son autosuficientes y/o dependientes de redes informales de apoyo (Smeaton, 2009).

## 2. Aspectos éticos

La Observación General núm. 21, del año 2017, sobre los niños de la calle, da cuenta que, en el enfoque de derechos, el proceso por el que se hacen efectivos dichos derechos es tan importante como el resultado final. Así, con un enfoque basado en los derechos del niño, se debe garantizar que

<sup>15</sup> Término desarrollado por Stein *et al* (1994), y luego continuado por Smeaton (2005).

cualquier intervención que se haga en esta población debe estar basada en el respeto de la dignidad, la vida, la supervivencia, el bienestar, la salud, el desarrollo, la participación y la no discriminación del niño como titular de derechos. Los niños entrevistados para llevar a cabo estas observaciones fueron claros en decir que son ellos a quienes los gobiernos deben aceptar, otorgarles sus derechos, darles la oportunidad de utilizar sus talentos y cualidades para cumplir sus sueños, en síntesis: “Dennos la oportunidad de cambiar nuestra historia”.

- **Participación.** En ese marco, las investigaciones deben cumplir con ciertos objetivos básicos, a saber: **participativas**. De esta forma, los niños de la calle, en calidad de expertos en sus propias vidas, deben participar en la fijación de los objetivos, en la recopilación de información y en el análisis de los resultados, los que posteriormente fundamentarán la formulación de estrategias de intervención y el diseño de políticas e intervenciones especializadas.
- **Recolección de información.** Del mismo modo, dichas investigaciones deben ser realizadas con ciertos criterios éticos en la **recolección de los datos**. Uno de ellos es el establecimiento de **confianza con el entrevistador**, para que pueda generar un marco en que el niño o joven pueda contar sus experiencias. Hay que considerar que, a razón de que los niños han recibido un trato abusivo por parte de los adultos en la sociedad, a menudo desconfían de la intervención de adultos en sus vidas. Un ejemplo de esto es el estudio llevado a cabo en Inglaterra por *Railway Children*, donde se describe que para lograr una comprensión profunda y datos de calidad relacionados con la vida de niños y jóvenes en situación de calle, se utilizó un enfoque etnográfico, basado en que investigadores especializados en la materia se dedicaron a “pasar tiempo” con niños y jóvenes en sus espacios, para así construir una relación con ellos. Las entrevistas se daban luego de establecida esta relación, generando un contexto que le permitía a los niños y jóvenes contar sus historias, en los términos en que estos lo deseaban y de los temas que estos querían hablar (entrevistas semi-estructuradas). En estas entrevistas, que podían ser una o dos, se generaba una relación de confianza con los niños y jóvenes, donde ellos se sintieran cómodos, aceptados y escuchados. Muchos niños y jóvenes fueron más allá de la entrevista, presentándole al entrevistador a sus amigos o parientes, el lugar donde duermen, los sitios que visitan, etc.

El segundo criterio es la **confidencialidad**. En el estudio antes mencionado se ofreció un alto nivel de confidencialidad a los niños y jóvenes que participaron en entrevistas de investigación, ya que la información valiosa e importante podría no haber sido revelada si los niños y jóvenes temían una violación de la confidencialidad. Sin embargo, esta **confidencialidad era relativizada** si había circunstancias excepcionales y un niño o joven, u otra persona que identificaron, estaba en peligro extremo e inmediato. Entendiendo este peligro como si la vida del niño o joven estaba en riesgo, si pudiese haber necesidad de hospitalización, si como parte de la historia se hablaba de haber vivido abuso o si había riesgo de que este niño o joven entrevistado u otro del cual se conocía la historia, pudiera estar en riesgo de abuso. En esos casos, y en el marco de la relación de confianza establecida con el entrevistador, este pudo negociar con el niño o joven, de modo de autorizar para que cierta información se transmitiera al profesional idóneo u organización correspondiente.

- **Verificar el sentir del niño o joven.** Otro tema importante es **verificar el sentir del niño o joven** con la entrevista y cómo se siente este luego del proceso. Así, el investigador pasa tiempo con cada niño y joven después de la entrevista, para verificar cómo se sentían y discutir cualquier problema que se haya identificado durante esta.
- **Periodicidad.** También hay que considerar la **periodicidad** con que se realizarán los estudios. En la Observación General núm. 21, se da cuenta de que las situaciones en la calle cambian rápidamente y deben realizarse investigaciones periódicas para garantizar que las políticas y los programas estén actualizados.

### 3. Primeras medidas

Según la Observación General núm. 21, los niños de la calle consultados se expresaron en términos enérgicos sobre la necesidad de ser respetados, de tener dignidad y derechos. Al expresar sus sentimientos, dijeron, entre otras cosas:

“Quisiera que la gente que nunca ha vivido en las calles nos viese como personas con orgullo, como personas normales”.

“No se trata de sacarnos de las calles y meternos en centros de acogida. Se trata de que se nos reconozca un estatus”.

“Los Gobiernos no deberían decir que no hemos de estar en la calle. No deberían acosarnos si estamos en la calle”.

Las observaciones recomiendan que los Estados desarrollen políticas de efecto inmediato, tales como:

- Eliminar las disposiciones que discriminen, directa o indirectamente a los niños, sus padres o sus familiares, por motivos de su situación en la calle.
- Abolir todas las disposiciones que permitan o respalden la realización de redadas o la retirada de niños y de sus familias de la calle o de los espacios públicos.
- Abolir, cuando proceda, las figuras penales que tipifican como delito y afectan de manera desproporcionada a los niños de la calle, como la mendicidad, el incumplimiento de los toques de queda, el merodeo, el vagabundeo y la fuga del hogar.
- Abolir los delitos que criminalizan a los niños por ser víctimas de la explotación sexual comercial, y los denominados delitos contra la moral, como las relaciones sexuales fuera del matrimonio.

Al mismo tiempo, el Comité considera que las estrategias e iniciativas que adoptan un enfoque basado en los derechos del niño deben cumplir con los criterios principales para una buena práctica, independientemente del nivel o del contexto. **Los niños de la calle a menudo desconfían de la**

**intervención de adultos en sus vidas y son reticentes a abandonar su autonomía que tanto les ha costado ganar, aunque sea limitada.** Este enfoque hace hincapié, entonces:

- En el pleno respeto de la autonomía de los niños, entre otros medios, prestándoles apoyo para que encuentren alternativas a la dependencia de la calle.
- Promueve su resiliencia y sus capacidades, reforzando su papel en la adopción de decisiones y empoderándolos como agentes socioeconómicos, políticos y culturales.
- Se apoya en sus puntos fuertes y en las contribuciones positivas que hacen para la supervivencia y desarrollo de ellos mismos y de sus compañeros, familiares y comunidades.
- La aplicación de este enfoque no solo es un imperativo moral y jurídico, sino también la forma más sostenible de determinar y aplicar soluciones a largo plazo con los niños de la calle.

Finalmente, los **Estados deben adoptar medidas para asegurar que los niños de la calle puedan acceder a servicios básicos como la salud y la educación, a la justicia, la cultura, el deporte y la información.** Asimismo, deben velar por que sus sistemas de protección de la infancia presten **servicios especializados en la calle**, en los que participen trabajadores sociales capacitados, con un conocimiento sólido de las conexiones callejeras de la zona, que puedan ayudar a los niños a restablecer el contacto con la familia, los servicios de la comunidad local y la sociedad en general. Esto no implica, necesariamente, que los niños deban renunciar a sus conexiones con la calle, sino que la intervención debe garantizar sus derechos.

## Conclusión

---

Dentro de las conclusiones que se pueden obtener luego de analizar la situación del estudio sobre el 'Censo Nacional y Caracterización de Niños, Niñas y Adolescentes en Situación de Calle', resulta pertinente destacar los siguientes aspectos:

- **Se trata de un estudio social que no considera mecanismos de intervención y participación social.** En efecto, a diferencia de los estudios internacionales que buscan desarrollar intervenciones inmediatas, y otras a corto y mediano plazo para proteger los derechos de los NNASC, y que estos accedan a los servicios que ellos declaran necesitar, la investigación estudiada en Chile, en particular, se concentra, principalmente, en caracterizar la población en situación de calle, estableciendo trayectorias de vida y describiendo las estrategias de supervivencia y subsistencia que implementan. No obstante ello, los aportes respecto a formas de prevención, alternativas de solución al problema y posibles políticas que apoyen el acceso a servicios, se encuentra ausentes o, al menos, desligadas del estudio en sí mismo. Más aun, no consideran la opinión de los niños, niñas y jóvenes en la construcción de soluciones y en la elaboración de programas y servicios a la medida de sus problemas.

- **¿Consentimiento o asentimiento informado?** Se ha podido notar que la investigación estudiada utiliza la fórmula del asentimiento y no la del consentimiento informado, toda vez que se trata de un trabajo de campo que consideró a menores de edad. Sin embargo, este es un mecanismo no lo suficientemente desarrollado, a pesar de que sí aporta la perspectiva de inclusión de menores de edad en los procesos de investigación social. En este sentido, se puede señalar que, si bien la investigación procuró utilizar alguna forma recolección de información que fuera respetuosa de los menores, se debiera avanzar hacia mecanismos más precisos de consentimiento, que incluso estén establecidos normativamente en algún nivel del derecho, ya sea legal o reglamentario. No obstante, esto último escapa a las posibilidades del equipo de investigación.
- **Consideración ineludible de un enfoque de derechos en la investigación social con niños, niñas y adolescentes.** En efecto, es también ineludible que toda investigación social procure considerar aspectos éticos al momento, especialmente, de realizar el trabajo de campo. Por ello, la investigación debiera ser participativa, considerando el parecer del sujeto de estudio; estableciendo un vínculo de confianza con el interventor; que la información obtenida se trate con confidencialidad; y se verifique permanentemente el sentir del sujeto estudiado; entre otros.

## Referencias

---

- BERRO ROVIRA, G. El consentimiento del adolescente: sus aspectos médicos, éticos y legales. Arch Pediatr Urug [en línea]. Uruguay. 2001, vol. 72 (1), 45. [Fecha de consulta: 12 de febrero de 2013]. Disponible desde: <http://www.scielo.edu.uy/scielo>. (Septiembre, 2019).
- PINTO BUSTAMANTE, Boris y GULFO DÍAZ, R (2013). Asentimiento y consentimiento informado en pediatría: aspectos bioéticos y jurídicos en el contexto colombiano. *Revista colombiana de bioética*, 8(1), 144-165.
- CONVENCIÓN SOBRE LOS DERECHOS DEL NIÑO. (2017). Observación general núm. 21, sobre los niños de la calle. Disponible en: <https://www.acnur.org/fileadmin/Documentos/BDL/2017/11402.pdf?file=fileadmin/Documentos/BDL/2017/11402> (Septiembre, 2019).
- DORN, L., E. SUSMAN y J. FLETCHER (1995). Informed consent in children and adolescents: age, maturation and psychological state. *J Adolescent Health*, vol. 16 (3), 185–190.
- KOHLBERG, L. (1971). Stages of moral development. *Moral education*, 1(51), 23-92.
- LALOR, K. (1999). Street Children: a Comparative Perspective. Dublin Institute of Technology. Disponible en: <https://pdfs.semanticscholar.org/f6f4/2f2c7ac35be4460e83ccec04e2b1b61608eb.pdf> (Septiembre, 2019).
- LENTA, M. E. Niños y niñas en situación de calle: territorios, vínculos y políticas sociales. Universidad de Buenos Aires. Publicado en Revista de Psicología Universidad de Chile. Disponible en: <https://revistapsicologia.uchile.cl/index.php/RDP/article/view/30851> (Septiembre, 2019).

- MINISTERIO DE JUSTICIA. (2018). Acuerdo Nacional por la Infancia. Disponible en: [http://www.minjusticia.gob.cl/media/2018/07/Acuerdo\\_Nacional\\_por\\_la\\_Infancia.pdf](http://www.minjusticia.gob.cl/media/2018/07/Acuerdo_Nacional_por_la_Infancia.pdf) (Septiembre, 2019).
- MINISTERIO DE JUSTICIA. (2017). Protección - Programas Especializados con Niños Niñas y Adolescentes en Situación de Calle (PEC). Disponible en: [http://www.programassociales.cl/pdf/2018/PRG2018\\_3\\_65037.pdf](http://www.programassociales.cl/pdf/2018/PRG2018_3_65037.pdf) (Septiembre, 2019).
- MINISTERIO SECRETARIA NACIONAL DE LA PRESIDENCIA (2015) Política Nacional de Niñez y Adolescencia 2015- 2025. Consejo de la Infancia. Disponible en: <https://biblioteca.digital.gob.cl/handle/123456789/168> (Septiembre, 2019).
- MINISTERIO DE DESARROLLO SOCIAL (2017) Plan de Acción de Niñez y Adolescencia 2018- 2025. Consejo de la Infancia. Disponible en: [http://www.creciendoconderechos.gob.cl/docs/Plan\\_Accion\\_NNA\\_2018-2025.pdf](http://www.creciendoconderechos.gob.cl/docs/Plan_Accion_NNA_2018-2025.pdf) (Septiembre, 2019).
- MINISTERIO DE DESARROLLO SOCIAL. (2019). Censo Nacional y caracterización de Niños, Niñas y Adolescentes en situación de calle 2018. Disponible en: <http://www.desarrollosocialyfamilia.gob.cl/programas-sociales/ninez/conteo-de-ninos-ninas-y-adolescentes-en-situacion-de-calle-2018> (Septiembre, 2019).
- MINISTERIO DE DESARROLLO SOCIAL. (2012). Segundo catastro nacional de personas en situación de calle. Disponible en: [http://www.nochedigna.cl/wp-content/uploads/2017/03/Resultados\\_Catastro\\_Sole\\_Arellano.pdf](http://www.nochedigna.cl/wp-content/uploads/2017/03/Resultados_Catastro_Sole_Arellano.pdf) (Septiembre, 2019).
- MINISTERIO DE PLANIFICACIÓN. (2005). Habitando la Calle: Catastro Nacional de personas en situación de calle. Disponible en: [http://www.nochedigna.cl/wp-content/uploads/2017/03/1.Primer\\_Catastro\\_Nacional\\_Personas\\_Situacion\\_Calle\\_2005.pdf](http://www.nochedigna.cl/wp-content/uploads/2017/03/1.Primer_Catastro_Nacional_Personas_Situacion_Calle_2005.pdf) (Septiembre, 2019).
- OBSERVATORIO PARA LA CONFIANZA. (2019). Informe Situation de los Derechos Humanos de Niños, Niñas y adolescentes bajo protección del Estado. Disponible en: <http://observatorioparalaconfianza.cl/wp-content/uploads/2019/01/Informe-Anual-2018-Observatorio-para-la-Confianza.pdf> (Septiembre, 2019).
- OBSERVATORIO PARA LA CONFIANZA. (2019). Niñas, Niños y Jóvenes en Situación de Calle. Análisis y recomendaciones para una política pública. Disponible en: <http://observatorioparalaconfianza.cl/portfolio-item/informe-ninas-ninos-y-jovenes-en-situacion-de-calle-analisis-y-recomendaciones-para-una-politica-publica/> (Septiembre, 2019).
- SENAME. 2004. Niños y Niñas de la Calle. Disponible en: [http://www.sename.cl/wsename/otros/doc\\_sename/NinosNinas\\_calle.pdf](http://www.sename.cl/wsename/otros/doc_sename/NinosNinas_calle.pdf)
- SMEATON, E. (2005) Living on the Edge: The Experiences of Detached Young Runaways -The Childrens Society.
- SMEATON, E. (2009). Off the Radar: Children and Young People. Railway Children. Disponible en: <https://www.railwaychildren.org.uk/media/11700/off-the-radar-full-report.pdf> (Septiembre, 2019).
- STEIN, M., G. REES y N. FROST (1994). Running the Risk: Young People on the Streets of Britain Today -The Childrens Society.
- UNICEF. 2001. A Study on Street Children in Zimbabwe. Disponible en: [https://www.unicef.org/evaldatabase/index\\_14411.html](https://www.unicef.org/evaldatabase/index_14411.html) (Septiembre, 2019).
- UNIVERSIDAD CATÓLICA. (2011). Niños, niñas y jóvenes en situación de calle: desafíos para la intervención desde la perspectiva de las fuerzas. Propuestas para Chile, 95-129. Disponible en:



<https://politicaspUBLICAS.uc.cl/wp-content/uploads/2015/02/descargar-ninos-ninas-y-jovenes-en-situacion-de-calle.pdf> (Septiembre, 2019).

---

### Disclaimer

Asesoría Técnica Parlamentaria, está enfocada en apoyar preferentemente el trabajo de las Comisiones Legislativas de ambas Cámaras, con especial atención al seguimiento de los proyectos de ley. Con lo cual se pretende contribuir a la certeza legislativa y a disminuir la brecha de disponibilidad de información y análisis entre Legislativo y Ejecutivo.



Creative Commons Atribución 3.0  
(CC BY 3.0 CL)